

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUN. 1987

VISTO Que el señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo ESTABILLO, a la hora 11:30 día 19 de Junio del cte. año, se ha trasladado a la ciudad de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que mientras el Vicegobernador y Presidente natural de la Cámara se encuentre el ejercicio del Poder Ejecutivo, el Vicepresidente 1º Legislador Marcelo ROMERO quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo,

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- A PARTIR de la hora 11:30 del día 19 de Junio del cte. año y mientras el señor Vicegobernador y Presidente natural de la Cámara se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, el señor Vicepresidente 1º Legislador Marcelo ROMERO.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de Cámara y a las áreas de Presidencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 107 197.-

